

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DOS (02) PERSONAS NATURALES DE LIMPIEZA INTERNA
PARA EL HOSPITAL MILITAR DIVISIONARIO DE LA III DIVISIÓN EJERCITO**

| | |
|--|--|
| Unidad de Organización | Hospital Militar Divisionario de la Tercera División de Ejercito |
| Meta Presupuestaria | |
| Actividad del POI | |
| Denominación de la Contratación | Se solicita la contratación de dos (02) personas naturales de limpieza interna para el Hospital Militar Divisionario de la III División Ejercito |

| | |
|---|--|
| 1. Finalidad Pública | |
| La finalidad del servicio es mantener la Infraestructura del departamento/servicio y superficies del Hospital Militar Divisionario de la III División Ejercito y conservarlo en óptimas condiciones. | |
| 2. Antecedentes | |
| El HMD de la III DE, a fin de realizar la correcta implementación y administración de los recursos públicos requiere el asesoramiento de un contador que ayude en la implementación de la nueva normativa en contrataciones públicas, así como los procedimientos contables del Hospital Militar Divisionario. | |
| 3. Objetivo de la Contratación | |
| Mantener la infraestructura, Oficinas, Departamentos, Servicios tanto como equipos y muebles de la Institución en óptimas condiciones de limpieza con la finalidad que el personal de servicio, pacientes y parte administrativa se desarrolle con higiene y salubridad y así salvaguardar la salud integral de los colaboradores y personas externas que acuden al Hospital Militar Divisionario de la Tercera División de Ejercito. | |
| 4. Alcance y descripción del servicio: | |
| Actividades | |
| PRIMER ENTREGABLE | |
| ITEM | ACTIVIDADES |
| a) | Preparar mezclas desinfectantes y otras soluciones de acuerdo a la superficie a tratar, según las proporciones predeterminados, para la limpieza de todo el hospital. |
| b) | Ejecutar acciones de limpieza desinfección en las Habitaciones (Pisos, Paredes y Muebles) de acuerdo a normas y procedimientos aplicando los principios de control de contaminación microbiológica en los ambientes de todo el Hospital. |
| c) | Realizar acciones de limpieza complementarias en Techos, Puertas, Persianas y Ventanas (Externas e Internas) |
| d) | Recolectar, Transportar y Clasificar los Residuos Sólidos Hospitalarios para su disposición final. |
| e) | Desinfectar, utilizar y mantener correctamente los implementos de protección personal. |



SEGUNDO ENTREGABLE

a. LIMPIEZAS Y DESINFECCIÓN DIARIAS DE:

Area Médica (Jirón Ica)

- Sala de operaciones
- Sala de recién nacido
- Sala Santa Rita
- Escaleras de Sala Santa Rita
- Sala El Carmen
- Emergencia
- Consultorio de Obstetricia
- Consultorio de Cargiología
- Consultorio de RX
- Consultorio de Ecografía
- Consultorio de Pediatría
- Consultorio de Urología
- Consultorio de Traumatología
- Consultorio de Niño Sano
- Consultorio de Ginecología
- Consultorio de Reumatología
- Consultorio de Psicología
- Consultorio de Medicos Adscritos
- Laboratorio
- Secretaria Médica
- Banco de Sangre
- Ambiente de Enfermeras
- Farmacia de FOSPEME
- Archivo
- Triaje
- Servicios Higienicos en general
- Lavado de ropa hospitalaria

Area Administrativa (Malecón Solezzi)

- Rehabilitación y Medicina Física
- Oficina de Apoyo a la Docencia
- Consultorio Odontológicos (04)
- Oficinas del área administrativa primer y segundo piso.
- Area exterior del hospital
- Servicios higiénicos.

b. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SEMANALES DE:

- Baldeado de pasadisos y graderias
- Limpieza de paredes y techos de servicios higiénicos.
- Lavado y desinfección de baños.
- Limpieza de ventanas del área médica.
- Limpieza de pasamanos



TERCER ENTREGABLE

a. LIMPIEZAS Y DESINFECCIÓN DIARIAS DE:

Area Médica (Jirón Ica)

- Sala de operaciones
- Sala de recién nacido
- Sala Santa Rita
- Escaleras de Sala Santa Rita
- Sala El Carmen
- Emergencia
- Consultorio de Obstetricia
- Consultorio de Cargiología
- Consultorio de RX
- Consultorio de Ecografía
- Consultorio de Pediatría
- Consultorio de Urología
- Consultorio de Traumatología
- Consultorio de Niño Sano
- Consultorio de Ginecología
- Consultorio de Reumatología
- Consultorio de Psicología
- Consultorio de Medicos Adscritos
- Laboratorio
- Secretaria Médica
- Banco de Sangre
- Ambiente de Enfermeras
- Farmacia de FOSPEME
- Archivo
- Triaje
- Servicios Higienicos en general
- Lavado de ropa hospitalaria



CUARTO ENTREGABLE

a. LIMPIEZAS Y DESINFECCIÓN DIARIAS DE:

Area Médica (Jirón Ica)

- Sala de operaciones
- Sala de recién nacido
- Sala Santa Rita
- Escaleras de Sala Santa Rita
- Sala El Carmen
- Emergencia
- Consultorio de Obstetricia
- Consultorio de Cargiología
- Consultorio de RX
- Consultorio de Ecografía
- Consultorio de Pediatría
- Consultorio de Urología
- Consultorio de Traumatología

- Consultorio de Niño Sano
- Consultorio de Ginecología
- Consultorio de Reumatología
- Consultorio de Psicología
- Consultorio de Medicos Adscritos
- Laboratorio
- Secretaria Médica
- Banco de Sangre
- Ambiente de Enfermeras
- Farmacia de FOSPEME
- Archivo
- Triaje
- Servicios Higienicos en general
- Lavado de ropa hospitalaria

Area Administrativa (Malecón Solezzi)

- Rehabilitación y Medicina Física
- Oficina de Apoyo a la Docencia
- Consultorio Odontológicos (04)
- Oficinas del área administrativa primer y segundo piso.
- Area exterior del hospital
- Servicios higiénicos.

b. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SEMANALES DE:

- Baldeado de pasadisos y graderias
- Limpieza de paredes y techos de servicios higiénicos.
- Lavado y desinfección de baños.
- Limpieza de ventanas del área médica.
- Limpieza de pasamanos

Area Administrativa (Malecón Solezzi)

- Rehabilitación y Medicina Física
- Oficina de Apoyo a la Docencia
- Consultorio Odontológicos (04)
- Oficinas del área administrativa primer y segundo piso.
- Area exterior del hospital
- Servicios higiénicos.

b. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SEMANALES DE:

- Baldeado de pasadisos y graderias
- Limpieza de paredes y techos de servicios higiénicos.
- Lavado y desinfección de baños.
- Limpieza de ventanas del área médica.
- Limpieza de pasamanos

QUINTO ENTREGABLE

a. LIMPIEZAS Y DESINFECCIÓN DIARIAS DE:

Area Médica (Jirón Ica)

- Sala de operaciones
- Sala de recién nacido



- Sala Santa Rita
- Escaleras de Sala Santa Rita
- Sala El Carmen
- Emergencia
- Consultorio de Obstetricia
- Consultorio de Cargiología
- Consultorio de RX
- Consultorio de Ecografía
- Consultorio de Pediatría
- Consultorio de Urología
- Consultorio de Traumatología
- Consultorio de Niño Sano
- Consultorio de Ginecología
- Consultorio de Reumatología
- Consultorio de Psicología
- Consultorio de Medicos Adscritos
- Laboratorio
- Secretaria Médica
- Banco de Sangre
- Ambiente de Enfermeras
- Farmacia de FOSPEME
- Archivo
- Triaje
- Servicios Higienicos en general
- Lavado de ropa hospitalaria



Area Administrativa (Malecón Solezzi)

- Rehabilitación y Medicina Física
- Oficina de Apoyo a la Docencia
- Consultorio Odontológicos (04)
- Oficinas del área administrativa primer y segundo piso.
- Area exterior del hospital
- Servicios higiénicos.

b. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SEMANALES DE:

- Baldeado de pasadisos y graderias
- Limpieza de paredes y techos de servicios higiénicos.
- Lavado y desinfección de baños.
- Limpieza de ventanas del área médica.
- Limpieza de pasamanos

SEXTO ENTREGABLE

a. LIMPIEZAS Y DESINFECCIÓN DIARIAS DE:

Area Médica (Jirón Ica)

- Sala de operaciones
- Sala de recién nacido
- Sala Santa Rita
- Escaleras de Sala Santa Rita
- Sala El Carmen
- Emergencia

- Consultorio de Obstetricia
- Consultorio de Cargiología
- Consultorio de RX
- Consultorio de Ecografía
- Consultorio de Pediatría
- Consultorio de Urología
- Consultorio de Traumatología
- Consultorio de Niño Sano
- Consultorio de Ginecología
- Consultorio de Reumatología
- Consultorio de Psicología
- Consultorio de Medicos Adscritos
- Laboratorio
- Secretaria Médica
- Banco de Sangre
- Ambiente de Enfermeras
- Farmacia de FOSPEME
- Archivo
- Triaje
- Servicios Higienicos en general
- Lavado de ropa hospitalaria

Area Administrativa (Malecón Solezzi)

- Rehabilitación y Medicina Física
- Oficina de Apoyo a la Docencia
- Consultorio Odontológicos (04)
- Oficinas del área administrativa primer y segundo piso.
- Area exterior del hospital
- Servicios higiénicos.

b. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SEMANALES DE:

- Baldeado de pasadisos y graderias
- Limpieza de paredes y techos de servicios higiénicos.
- Lavado y desinfección de baños.
- Limpieza de ventanas del área médica.
- Limpieza de pasamanos

SEPTIMO ENTREGABLE

a. LIMPIEZAS Y DESINFECCIÓN DIARIAS DE:

Area Médica (Jirón Ica)

- Sala de operaciones
- Sala de recién nacido
- Sala Santa Rita
- Escaleras de Sala Santa Rita
- Sala El Carmen
- Emergencia
- Consultorio de Obstetricia
- Consultorio de Cargiología
- Consultorio de RX



- Consultorio de Ecografía
- Consultorio de Pediatría
- Consultorio de Urología
- Consultorio de Traumatología
- Consultorio de Niño Sano
- Consultorio de Ginecología
- Consultorio de Reumatología
- Consultorio de Psicología
- Consultorio de Medicos Adscritos
- Laboratorio
- Secretaria Médica
- Banco de Sangre
- Ambiente de Enfermeras
- Farmacia de FOSPEME
- Archivo
- Triaje
- Servicios Higienicos en general
- Lavado de ropa hospitalaria



Area Administrativa (Malecón Solezzi)

- Rehabilitación y Medicina Física
- Oficina de Apoyo a la Docencia
- Consultorio Odontológicos (04)
- Oficinas del área administrativa primer y segundo piso.
- Area exterior del hospital
- Servicios higiénicos.

b. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN SEMANALES DE:

- Baldeado de pasadisos y graderias
- Limpieza de paredes y techos de servicios higiénicos.
- Lavado y desinfección de baños.
- Limpieza de ventanas del área médica.
- Limpieza de pasamanos

Metodología del Trabajo

- Horario de limpieza de 06:30 am a 1:30 pm., de lunes a domingo, no debiéndose generar actividades o ruidos molestos que interfieren el trabajo del personal del hospital y el descanso de los pacientes.

5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1. DEL POSTOR

a) Perfil

- Persona Natural con RNP experiencia en limpieza y aseo de instalaciones hospitalarias.

b) Requisitos

- Ser persona natural e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, condición Activo y Habido, acreditado con copia simple

c) Capacitación

Cursos, seminarios, diplomados u otros, en hospitales saludables. (60 HRS)
Cursos, seminarios, diplomados u otros, en Limpieza y desinfección de centros hospitalarios (100 HRS)

d) Experiencia General

- Experiencia no menor a ocho (08) años en el sector público y/o privado.

e) Experiencia específica

- Experiencia no menor a cuatro (04) años en el sector público relacionado a limpieza de Hospitales de categoría II-1.

Acreditación:

La experiencia deberá ser acreditada mediante alguno de los siguientes documentos:

- Constancia o certificado de trabajo emitido por el área de Recursos Humanos, su equivalente o por el funcionario competente.
- Resolución de nombramiento o designación en el cargo o puesto, y resolución de cese, en caso de no continuar en funciones.
- Contrato de locación de servicios u orden de servicio, acompañado de la constancia de conformidad correspondiente.



6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará en un plazo de siete (07) meses que se contabilizarán a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato (sea por suscripción del documento contractual o recepción de la orden de servicio, según corresponda).

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El servicio se ejecutará de manera presencial en las instalaciones del Hospital Militar Divisionario de la III División Ejército – Arequipa, ubicada en Calle Jirón Ica N°500, Mariano Melgar Cercado De, Arequipa

8. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán en soles, en siete (07) armadas mensuales, luego de haber presentado el respectivo informe de conformidad por parte del área usuaria, así como las actas de conformidad y el comprobante de pago al área de logística de la III División Ejército

- Primer entregable: 01 de julio (50%)
- Segundo entregable: 01 de agosto (8.33%)
- Tercer entregable: 01 de setiembre (8.33%)
- Cuarto entregable: 01 de octubre (8.33%)
- Quinto entregable: 01 de noviembre (8.33%)
- Sexto entregable: 01 de diciembre (8.33%)
- Séptimo entregable: 17 de diciembre (8.35%)

9. CONFIDENCIALIDAD

El contratista guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la Tercera División Ejército. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

10. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

11. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte del Hospital Militar Divisionario-Arequipa no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144°, numeral 144.9 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Área de Contabilidad del Hospital Militar Divisionario-Arequipa.

12. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directos o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.




Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.




O-2239330794-O+
JORGE ALFREDO BARJA MALDONADO
CRL ART
DIRECTOR GENERAL DEL HMD - III DE